



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 SEP 2020

ANGOL,

001202

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **GABRIEL ROBERTO CAAMAÑO ESPINOZA**, RUT Nº 15.225.751-1, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **GABRIEL ROBERTO CAAMAÑO ESPINOZA** Patente Profesional de **CONTADOR**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mam.

Distribución:

- GABRIEL ROBERTO CAAMAÑO ESPINOZA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.

